

Quillota, 05 de Diciembre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.989/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2041/2019 de 25 de Octubre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de **“CEPILLOS PARA PRÓTESIS”**, financiado por el programa Ges Odontológico Salud Oral Integral Pacientes 60 años, a la Empresa que se mencionara en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio

El fundamento de esta compra por trato directo se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa **“Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento”** y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa **“Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°587 de 12 de Noviembre de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimiento N°808 de 30.10.2019;
5. Cotización Material de Imprenta;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de “**CEPILLOS PARA PRÓTESIS**”, financiado por el programa Ges Odontológico Salud Oral Integral Pacientes 60 años, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA
RUT N°	77.371.920-9
FONO	226719562
DOMICILIO	SANTA MONICA 2349 SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUETA ANGUITA
RUT N°	
DOMICILIO	
PLAZO DE ENTREGA	48 HORAS
MONTO CON I.V.A.	\$ 239.904 IVA INCLUIDO

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,6% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura con un tope de 10 días.
3. **Inspector Técnico:** Corresponderá a Sra. Andrea Astorga Carmona, Encargada Comunal de Farmacia.
4. **La recepción del insumo:** La entrega de los insumos se deberá hacer en la Bodega Comunal, donde se desempeña el Inspector Técnico Químico Farmacéutico designado, de acuerdo con el plazo entregado por el proveedor.
5. **Transporte y distribución del insumo:** Deberán hacerse conforme a las condiciones técnicas de resguardo y seguridad durante el transporte.
6. **Dirección de entrega:** Bodega de Farmacia, ubicada en Calle Las Industrias S/N, Quillota.
7. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico, una vez que se autorice la compra directa mediante Decreto Alcaldicio.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas Salud
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/lcv.-